



GACETA MUNICIPAL

Vol. I Año II.
No. EXTRAORDINARIO
22 DE DICIEMBRE DEL 2017



Publicación Oficial Digital Mensual del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, México

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal
Secretario del Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del Ayuntamiento
Lic. Epigmenio Garza Villarreal

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Legislación y Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Sind. Lic. José Torres Duron
Secretario

Reg. Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Reg. Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Reg. Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal



Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México
Publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx>

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

CAPITULO XI

DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos. Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.



**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2015 - 2018**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal
Secretario del Ayuntamiento Municipal

C.P. Marcos Rodríguez Duran
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

**Síndico Primero
Síndico Segundo**

Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Lic. José Torres Duron

**Primer Regidor
Segundo Regidor
Tercer Regidor
Cuarto Regidor
Quinto Regidor
Sexto Regidor
Séptimo Regidor
Octavo Regidor
Noveno Regidor
Décimo Regidor**

Lic. José Roberto Sánchez Padilla
C. Virgilio Javier Hernández Ávila
C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
C. Enedelia González Pedroza
C. Martín Coronado Orozco
Lic. Juana María Ruiz Pérez
Lic. Rubí Esmeralda López García
C. Imelda Elizondo Ortega

**Décimo Primer Regidor
Décimo Segundo Regidor
Décimo Tercer Regidor
Décimo Cuarto Regidor
Décimo Quinto Regidor
Décimo Sexto Regidor
Décimo Séptimo Regidor
Décimo Octavo Regidor
Décimo Noveno Regidor
Vigésimo Regidor
Vigésimo Primer Regidor
Vigésimo Segundo Regidor**

Lic. Jorge Carlos Gómez López
C. Irma Penélope López Rangel
Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
Lic. Amador Medina Flores
Lic. Paola Cristina Linares López
Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
C. Alma Catalina Mata Gómez
C. Juana Corpus Aguilar
C. Gonzalo Alanís Estrada
C. Asaul Pérez González
Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón



GACETA MUNICIPAL

ÍNDICE

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ,NUEVO LEÓN, RESUMEN POR PROGRAMA .-----
----- PÁGINA 03



RESUMEN POR PROGRAMA	INICIATIVA 2018		UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO
SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	407,521,100	23%	Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Secretaría de Administración	Ampliar la cobertura y aumentar el nivel de bienestar de los habitantes del Municipio, mejorar la imagen urbana
EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	75,107,100	4%	Secretaría de Desarrollo Social , Instituto Municipal de Deporte, la Secretaría de Fomento Económico y Productivo.	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la oferta en todos los niveles educativos para que nuestros jóvenes tengan acceso al conocimiento y la formación que los prepare para enfrentar los retos de una sociedad y un aparato productivo cada vez más competitivo. Crear más y mejores espacios y programas de promoción de nuestra cultura como factor de unidad e identidad. Ampliar y mejorar las instalaciones deportivas y recreativas impulsando la convivencia familiar y las actividades a través de programas que abarquen todos los grupos de edad.
FOMENTO ECONOMICO Y PROMOCION	44,512,800	3%	Secretaría de Desarrollo Económico y la Dirección General de Comunicación Social	Fomentar la instalación de empresas generadoras de fuentes de empleo de alto valor agregado y promover el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas y fomentar los proyectos de difusión tendientes a consolidar una mejor imagen pública de Guadalupe dentro del área metropolitana
DESARROLLO URBANO	29,872,200	2%	Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana	Fomentar los instrumentos de planeación y administración urbanas, así como su aplicación con un sentido explícito al medio ambiente, de tal forma que se convierta en promotor del desarrollo municipal
SEGURIDAD PUBLICA Y ORDEN PUBLICO	438,149,800	25%	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito, Secretaría de Ayuntamiento	Reducir la incidencia de las distintas manifestaciones de la inseguridad pública, acrecentando la eficacia de las acciones preventivas y combatiendo las prácticas que, en el ámbito de las competencias del Gobierno Municipal, favorecen la impunidad. Revisar y emitir y/o modificar en su caso, Reglamentos Municipales con los cuales se favorezca la convivencia segura entre los ciudadanos del Municipio.



DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	165,652,400	9%	Secretaría de Desarrollo Social, la Dirección General del DIF, así como las Secretarías del Ayuntamiento y de Administración.	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Guadalupe, creando un entorno de igualdad en el disfrute pleno de sus derechos y en el acceso a los servicios de educación y salud, a la justicia y al trabajo, independientemente de su condición socioeconómica y cualquier rasgo personal que limite sus posibilidades de desarrollo y bienestar. Mejorar las condiciones de salud de la población, especialmente la de menores ingresos y grupos vulnerables, dando prioridad a las medidas preventivas que estén al alcance del Gobierno Municipal.
PREVISION SOCIAL	155,280,600	9%	Secretaría de Administración	Cumplir con los compromisos de prestaciones laborales y gastos sindicales para el ejercicio 2018, así como brindar como oportunidad, eficacia y eficiencia el servicio médico a los trabajadores del Municipio de Guadalupe y sus beneficiarios.
ADMINISTRACION PUBLICA	168,127,700	10%	Secretaría de Finanzas y Tesorería, Jefe de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal, Unidad de Consejería, Dirección de General de Gobierno Digital y Tecnología, Secretaría de Administración y Secretaría de Contraloría Municipal así como el Instituto Municipal de Planeación Integral.	Mejorar la capacidad de gestión de la administración municipal para atender con eficiencia las demandas ciudadanas, ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos y promover la participación organizada de la sociedad. Transparentar la operación de la administración municipal con apego a las leyes aplicables a la materia.
INVERSION Y OBRA PUBLICA	136,707,200	8%	Secretaría de Obras Y Servicios Públicos, la Secretaría de Finanzas y Tesorería así como la	Ampliar y mejorar la infraestructura y equipamiento del Municipio, buscando satisfacer los aspectos básicos como drenaje, agua potable, electrificación y alumbrado público, así como las vialidades que detonen en inversiones que hagan crecer económicamente a nuestro Municipio.

VOLUNTAD QUE NO SE DETIENE



			Secretaría de Administración.	
SERVICIO DE DEUDA	123,271,500	7%	Secretaría de Finanzas y Tesorería	Llevar a cabo los pagos de los compromisos financieros derivados de la deuda pública del Municipio, en lo referente a los intereses y a las amortizaciones de capital de la misma.
TOTAL	1,744,202,400	100%		



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
**GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN**

**Voluntad que
no se detiene.**

GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 – 2018

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20